

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
COMAPA DE REYNOSA**

RESPUESTA: RSI-017-2021

FOLIO: 000375121

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Cd. Reynosa, Tamps. a 09 de Junio del 2021

C. [REDACTED]

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tamaulipas, la Unidad de Transparencia de la COMAPA Reynosa atendió y dio trámite a la solicitud entregada a esta unidad el día **09 de Junio del 2021** que a la letra dice:

En lo referente al Comité de Transparencia, me gustaría, atendiendo al artículo 67 fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, solicitar las resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia 2018-2021, el informe de sesiones de dicha entidad, en los periodos del primer semestre del año 2021, más específicamente, respecto de las sesiones 1 y 2, ambas con fecha de inicio el primero de enero de 2021 y fecha de cierre del treinta de junio del 2021, sesiones que se llevaron a cabo, respectivamente, los días 24 de febrero y 18 de marzo del 2021.

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 146 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, envío a usted la respuesta en tiempo y forma a la información solicitada.

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas en **el artículo 144**, que a letra dice : Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará

saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.

Y en el **artículo 16, fracción 5**, que a letra dice: La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública **no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.**

A través de esta Unidad de Transparencia le informamos que puede consultar la información requerida en las siguientes páginas:

<http://www.comapareynosa.gob.mx/transparencia/obligaciones.php> , en esta dirección tendrá que seleccionar la fracción **XXXIX.- Comité de Transparencia**, y seleccionar **la versión web**, donde podrá consultar la información requerida del año que necesite, ó descargar los formatos XXXIX A y B , para consultar lo referente al primer trimestre del 2021.

En caso de existir alguna inconformidad con la información proporcionada a su solicitud, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas prevé los mecanismos de revisión dentro del término de quince días siguientes a esta notificación, para conocer más visite: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

Sin otro asunto en particular y esperando a que la información proporcionada satisfaga los parámetros de su solicitud no resta, más que agradecerle la oportunidad que nos brindó para atenderle y fortalecer así la cultura de una rendición de cuentas efectivas.